

DECRETO EXENTO N° 2.142 /
RETIRO, 02 JUL. 2014
VISTOS:

1.- Decreto Exento N°3.996 de fecha 13 de diciembre de 2013, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2014.-

2°.- Decreto Exento N° 2.004 de fecha 16 de junio de 2014, que aprueba "Programa Apoyo al aprendizaje y desarrollo de Mujeres pertenecientes a diversos Talleres y/o Centros de Madres de la Comuna".

3°.- Decreto Exento N° 1.496 de fecha 24 de abril 2014, sesión Ord. N° 51, Concejo Municipal; que suplementa Programa, del presupuesto vigente.

4°.- Decreto Exento N° 2.099 de fecha 26 de junio de 2014, sesión Ord. N° 57 que aprueba modificación presupuestaria, reasignación cuenta.

5°.- Art. 8 letra g) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público y Artículo 10 N° 7 letra j;

6°.- Contratación de servicios de capacitación para la ejecución del Programa,

7°.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1.- Que se requiere contratar servicios de capacitación para diversos Talleres y Centros de Madres de la Comuna de Retiro;

2.- Que los proveedores cuentan con la experiencia para desarrollar los diversos servicios a contratar, para así implementar las iniciativas en la comuna de Retiro.

DECRETO:

1.- Contrátense los servicios de instrucción en manualidades a las personas que se indican por considerarse indispensables para el éxito de la actividad:

- María Salvo Fuentes Rut. 10.512.603-4
- Yaneth González Negrier Rut. 8.021.518-5
- María Alfaro Navarro Rut. 6.649.307-5

2.- Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de \$390.000, 10 % retención incluida (María Salvo Fuentes, servicio pintura al óleo, cerámica en frío, crochet); \$1.140.000 10% retención incluido (Yaneth González Negrier, servicios de peluquería, confección de cojines bordados en cinta) y \$390.000 10% retención incluida (María Alfaro Navarro, servicios de uso de la mostacilla, bordados con lana), cuyos servicios se darán en los diversos Talleres y Centros de Madres de la Comuna desde el 01 de julio al 30 de julio del presente año. Cuyos pagos se realizaran en dos estados, según avances estipulados en el contrato.

3.- Impútese el costo con cargo a la cuenta 22-11-999-000-003-004 "Otros servicios del Presupuesto Municipal Vigente".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ELIADA BEATRIZ BARRA FUENTES
ASISTENTE SOCIAL
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO


SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera
EBBF/RRP/SMH/GBT/mlp.

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Adquisiciones.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.


RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE


GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL